

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *12* de ~~septiembre~~ de 1988.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración :

a) A prorrogar la contratación de 3 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 1988 para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

b) A Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente (F.L.) en caso de no existir fondos, a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que dure la contratación (art.11 R.L.J.N.).

3°) Solicítase la remisión de una copia de los contratos firmados a la Secretaría de Superintendencia Judicial.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

j.l.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO